

mero de protocolo 756/03. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-343913. Su número de Identificación fiscal es B-63/149975.

d) La fecha a partir de la cual todas las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, será el 1 de octubre de 2004.

e) No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

g) Se considerarán Balances de Fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los de las tres entidades, del día 30 de septiembre de 2004.

h) Al tratarse de una fusión por absorción de Sociedades íntegramente participadas, conforme al artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido preciso informe de Experto independiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de Fusión ha sido presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, quedando depositado con fecha anterior a esta convocatoria.

Derecho de información: En cumplimiento de los artículos 144, 212, 238, 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y titulares de derechos distintos de las acciones a examinar de forma inmediata en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de la información relativa a la fusión y la documentación relativa a la totalidad de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Celebración en Primera Convocatoria: Al haber anunciado su asistencia, los dos primeros accionistas de la Sociedad, los accionistas deben entender que la Junta General se celebrará previsiblemente, en Primera Convocatoria.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Margarita González García.—1.319.

MERIDIONAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, en su reunión del día 27 de diciembre de 2004, se ha adoptado la decisión de disolver y liquidar definitivamente la compañía mercantil «Meridional de Construcciones, Sociedad Anónima», a todos los efectos legales, aprobando como balance final de su liquidación el final de la compañía a 27 de diciembre de 2004, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolso no exigido.....	90.151,82
D) Activo circulante:	
V. Tesorería.....	199.026,01
Total Activo Circulante	199.026,01
Total activo	289.177,83
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito	420.708,47
V. Resultados de ejercicios anteriores pérdidas y ganancias (Beneficios o Pérdidas)	166.857,33
Total Fondos Propios	252.668,88
E) Acreedores a corto plazo	36.508,95
Total pasivo	289.177,83

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Los Liquidadores, Anthony Joseph Gareze, Joseph Louis Gareze y Charles Maurice Gareze.—1.038.

NAZLET INVESTMENT, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 640, el día 17 de febrero de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de febrero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—1.326.

ODISEA BARCELONA S. L.

(Sociedad absorbente)

TOMAHAWK COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Odisea Barcelona, Sociedad Limitada» de «Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de enero de 2005.—Los Administradores únicos (Odisea Barcelona, Sociedad Limitada), Xavier Parcerisas Bassas (Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada), Alejandro Zapater García.—859.

y 3.ª 19-1-2005

PREFABRICADOS EL CINCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PREFAEBRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Prefabricados El Cinca,

S.L. y decisión del socio único de Prefaebro, S.L. (Sociedad unipersonal íntegramente participada por Prefabricados El Cinca, S.L.), ambas de fecha 31 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Prefaebro, S.L. por Prefabricados El Cinca, S. L., con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida (Prefaebro, S.L.). La fusión se acordó por aprobación del Proyecto de fusión y Balance de fusión de la sociedad absorbida (Prefaebro, S.L.) cerrado a 30 de septiembre de 2004, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la L.S.A.

Asimismo se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme al artículo 243 de la L.S.A., los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión publicado.

Villanueva del Gallego (Zaragoza), 31 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados El Cinca, S.L. y el Administrador Único de Prefaebro, S.L. Don Julian Gimenez Reguera.—827.

2.ª 19-1-2005

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

Anuncio de canje de acciones

Por medio del presente anuncio se hace público que resulta ser procedente la sustitución de los títulos en circulación de las acciones de la Sociedad actualmente existentes, por unos nuevos ajustados a los vigentes Estatutos Sociales. Ello, como consecuencia de las discordancias existentes en los títulos de las acciones de la Sociedad emitidos en su día, respecto del contenido de los actuales Estatutos Sociales, derivadas de las modificaciones estatutarias acordadas con posterioridad a la emisión de tales títulos, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de diciembre de 2003.

En consecuencia, por medio del presente anuncio se informa y hace público que, durante el plazo que se iniciará el día 24 de enero de 2005 y que finalizará el día 24 de febrero de 2005, ambos días incluidos, podrán presentarse en el domicilio social los títulos de las acciones de la Sociedad actualmente existentes para su canje por unos nuevos.

En todo caso, debe señalarse que, una vez haya vencido el plazo antes mencionado, la totalidad de los títulos de las acciones de la Sociedad actualmente existentes que no hayan sido canjeados, sin excepción, quedarán automáticamente anulados, quedando sustituidos por unos nuevos, cuya emisión y puesta en circulación se hará pública en los términos legalmente previstos, y que serán, a partir de la expiración del citado plazo, los únicos válidos como títulos de las acciones de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellon Fernández-Fontecha.—1.316.

ROTUSÁN LUMINOSOS, S. L.

Convocatoria de Junta General de socios

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil Rotusán Luminosos, S. L., a la Junta General de socios de la sociedad, a celebrar en Salamanca, Calle Dimas Madariaga, n.º 13, el día 3 de febrero de 2005, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Considerar el cese solicitado por el socio don Santiago A. Sánchez Hernández.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Salamanca, 14 de enero de 2005.—El Administrador, Andrés F. Sánchez Hernández.—1.687.

SERGE PUBLICIDAD, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 157/04, dimanante de los autos 575/03, en materia de Ejecución a instancias de D. Luis F. Bermúdez Cabra contra Serge Publicidad S. L., se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2004 Auto por el que se declara a la ejecutada Serge Publicidad S. L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de diciembre de 2004.—Secretario judicial.—545.

SOBRASADA BALEAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter universal, de fecha 31 de diciembre de 2004, se acordó la disolución y simultánea liquidación y extinción de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios:	0,00
I. Capital suscrito	60.110,00
III. Reservas de revalorización	22.618,21
IV. Reservas	88.743,22
V. Resultados de ejercicios anteriores	-595.310,34
VI. Pérdidas y ganancias	423.838,91
Total pasivo	0,00

Inca, 21 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, D. Juan Aguiló Florit.—511.

SONATEX 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

SONATEX 2000, SOCIEDAD LIMITADA ESTEPLA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Sonatex 2000, Sociedad Anóni-

ma, celebrada el 30 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Sonatex 2000, Sociedad Anónima, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad, la primera que absorberá y continuará con el nombre de la extinta Sonatex 2000, aunque cambiando su forma jurídica a Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la otra que se denominará Estepla Gestión, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Laguardia, 7 de enero de 2005.—El Administrador único, D. José Goñi Anzano.—832. 2.º 19-1-2005

TAMB INVERSIONES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el valor nominal de cada acción de 6 a 3,39 euros y reducir el Capital social inicial y el Capital estatutario máximo en 1.038.443,49 euros y 10.324.434,90 euros, respectivamente, siendo modificado consecuentemente el artículo 5 de los Estatutos Sociales. El capital emitido y el capital en circulación son reducidos a razón de 2,61 euros por cada acción, lo que a fecha de la referida Junta supone, respectivamente, 1.114.493,49 euros y 1.053.080,19 euros de reducción. El plazo de ejecución del acuerdo es de 7 meses desde su fecha de adopción.

Al ser la nueva cifra del Capital social inicial una cifra menor a la exigida en la normativa vigente para la S.I.C.A.V., la Sociedad dispondrá del plazo de un año, bien para reconstituir su capital social, bien para decidir su disolución, o bien para acordar su exclusión del registro administrativo correspondiente, adoptando las modificaciones estatutarias y de su actividad que para ello fueran precisas (artículo 16 RIIC).

Madrid a 5 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Andrés Martínez Mosquera.—544.

TANIA 2003, S. L., DIMITROV DIMITROV MIROSLAV

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 304/04 de este Juzgado seguido a instancias de Mariyan Balinov Yosifov, contra Tania 2003, S.L. y Dimitrov Dimitrov Miroslav, se ha dictado con fecha 2-12-04 Auto que contiene el particular siguiente:

A) Declarar al ejecutado Tania 2003 y Dimitrov Dimitrov Miroslav, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.471,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME, en Burgos, a treinta de diciembre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial.—579.

TERRAZOS LODI, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

LODI AZULEJOS Y PAVIMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Se hace público que la Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de Noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Terrazos Lodi, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Lodi Azulejos y Pavimentos, S.L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mancha Real (Jaén), 7 de enero de 2005.—Los Administradores de Terrazos Lodi, S.L., y Lodi Azulejos y Pavimentos, S.L., Manuel Díaz Ruiz-Ruano y José Díaz Ruiz-Ruano.—522. 3.º 19-1-2005

TRADIVET ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria del 12 de enero de 2005, se ha acordado, por unanimidad, la liquidación de esta sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	298.537,35
Hacienda Publica Deudora.....	907,67
Acciones propias.....	87.090,94
Total Activo	386.535,96
Pasivo:	
Capital Social y Reservas.....	382.335,96
Provisión gastos de liquidación	4.200,00
Total Pasivo	386.535,96

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Liquidador, Luis Miguel López Escudero.—1.314.

TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social, Polígono Espíritu Santo, sin número de Oviedo, el día 30 de diciembre de 2004, acordó transformar la sociedad de anónima en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de Transportes Unidos de Asturias, Sociedad Limitada.

Oviedo, 10 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Fernando Castro Fernández.—1.320.

TRATAMIENTOS TÉRMICOS CEM, S. A.

La administración social convoca a los señores accionistas de la compañía Tratamientos Térmicos Cem, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Barcelona, ronda Sant Pere, 70, pral., el día 9 de febrero de 2005, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en su